



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **482/04**

Salta, **14 DIC 2004**
Expediente N° 12.091/04.

VISTO:

Las solicitudes de prórroga de regularidad en distintas asignaturas presentadas por los alumnos Raúl Julian Marrupe, Cecilia Lopez y Laura Obeid de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Despacho N° 228/04 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja:

- Extender la regularidad de la asignatura "Educación Alimentaria y Nutricional de la Carrera de Nutrición hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo/05, por única vez, al alumno Marrupe, Raúl Julian.
- Extender la regularidad de la asignatura "Nutrición Básica" hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo/05, por única vez, a la alumna Lopez, Cecilia.
- No hacer lugar al pedido de prórroga de regularidad en la asignatura "Educación Alimentaria y Nutricional" de la alumna Laura Obeid por no contar con los requisitos establecidos por esta Comisión.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Extraordinaria N° 10/04 del 30-11-04, de este cuerpo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 10/04 del 30-11-04)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada la prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo/05, al alumno Raúl Julian MARRUPE, L.U. N° 602.902, en la asignatura "EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL" de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°.- Tener por otorgada la prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo/05, a la alumna Cecilia María del Valle LOPEZ, L.U. N° 30.756, en la asignatura "NUTRICION BASICA" de la Carrera de Nutrición.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

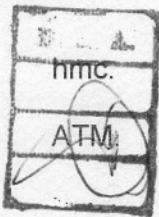
RESOLUCION - CD - N°

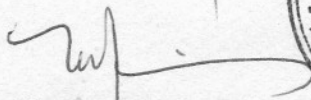
482/04

Salta, **14 DIC 2004**
Expediente N° 12.091/04.

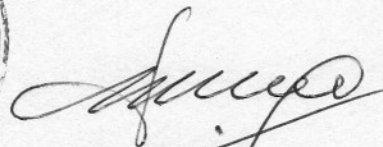
ARTICULO 3°.- No otorgar prórroga de regularidad en la asignatura "EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL", a la alumna Laura María OBEID, L.U. N° 602.942 de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, los interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud